

La lucha por el poder entre las ideologías «alternativas» y la ideología «hegemónica» del género gramatical en español: reflexiones en torno a la innovación lingüística y la «artificialidad»

The Struggle for Power between “Alternative” Ideologies and the “Hegemonic” Ideology of the Grammatical Gender in Spanish: Reflections on Linguistic Innovation and “Artificiality”

JULIÁN SANCHA VÁZQUEZ [julian.sancha@uca.es]
Universidad de Cádiz, España

RESUMEN

La lucha por la hegemonía en el campo del lenguaje parece haberse convertido en objeto de análisis lingüístico en los últimos tiempos. En este artículo se exponen las diferentes ideologías, la «hegemónica» y las «alternativas», que parecen hallarse detrás del estudio del género gramatical y su tan polémica correspondencia con el sexo de los hablantes de español. La ruptura de la norma o la preservación de esta en relación con innovaciones lingüísticas determinadas refleja a menudo una ideología política y, a su vez, pretende (o no) ejercer en ocasiones de motor de un cambio lingüístico. Este trabajo trata de explicar la importancia que tendrían los hablantes (o, en su defecto, sus instituciones) a la hora de convertir una ideología en autoridad y, asimismo, lo artificial en natural a través del uso.

PALABRAS CLAVE

Glottopolítica; ideologías lingüísticas; artificialidad lingüística; género gramatical; innovación lingüística

ABSTRACT

The battle for hegemony on the language field has increasingly become popular in linguistic analysis. In this article we explore several ideologies, the “hegemonic one” as well as those “alternatives ones”, regarding grammatical gender and its relationship with an extralinguistic category as sex. Both, breaking “language standard” rules as much as preserving them have to do with underlying linguistic ideologies. Furthermore, this rebel act could be executed (or not) pursuing linguistic change. This work aims to explain the importance of language speakers when it comes to turning ideology into authority, and therefore the artificial into natural through continued use.

KEYWORDS

Glottopolitics; linguistic ideologies; language artificiality; grammatical gender; linguistic innovation

RECIBIDO 2020-03-25; ACEPTADO 2020-07-24

1. Entre la adopción y la innovación: una mirada glotopolítica sobre la rebeldía ante la norma

Entre la «adopción» de un cambio dentro de un sistema lingüístico y la observación de un determinado fenómeno de rebeldía ante la norma —o sea, una «innovación» discursiva— media la distancia que habría entre un estudio sociolingüístico diacrónico y un acercamiento glotopolítico al mismo.¹ Mientras que la primera se trataría de una disciplina dentro de los estudios dedicados a la «lingüística externa», concretamente de una enfocada a establecer las pautas y las relaciones implicadas en el cambio lingüístico; la segunda —la innovación y sus respectivas causas pragmático-discursivas— podrían estudiarse como un mero acto político en relación con una sociedad en un tiempo y un espacio concretos. Por tanto, el análisis sobre dichas innovaciones podría resultar de interés general para la antropología lingüística, si bien habría que relacionarlas con las motivaciones del hablante que en un acto de habla concreto decide utilizar así la norma, rebelarse contra ella, romperla con el objeto de formar algo distinto, posiblemente —en la mayor parte de los casos— dentro de un trasfondo de humor o de rebeldía política. A su vez, la innovación puede estudiarse como un mecanismo de la variación, la cual se considera en una lengua porque el hablante posee una idea abstracta de esta como «ejemplar» (la cual suele parecerle, además, «natural» o «perfecta», como se debatirá en & 3), lo que en las lenguas históricas se conoce como «norma prescriptiva». De este modo, el concepto de «normatividad» sería, como dice Fernando Lara (2013: 38), un «fenómeno simbólico y principio de identidad basado en valores sociales» y esto sería así porque «la idea de la lengua da lugar necesariamente a una normatividad».² En este

1 Para ahondar en la relación entre conceptos como «innovación» y «adopción» (o cambio lingüístico), véase Coseriu (1958: 78–80), Almeida (1999: 178) y Koch (2008: 56).

2 Cabe aclarar que la «norma» coseriana (Coseriu, 1969), ya que puede referir a diferentes conceptos dentro de la «lengua histórica» (Fernando Lara 2013: 71–87), será utilizada aquí con el concepto defendido por el lingüista rumano de «estructura» de la «lengua ejemplar», como lo que «se impone al individuo, limitando su libertad expresiva y comprimiendo las posibilidades ofrecidas por el sistema dentro del marco fijado por las realizaciones tradicionales» (Coseriu 1973: 98), sin referirnos con esto al conjunto de normas o de «lenguas funcionales» que podrían coexistir en un mismo momento (la «arquitectura» en términos de Flydal), lo que nos remitiría a conceptos como «géneros», «tradiciones verbales» o «tradiciones discursivas», las cuales discutiremos en adelante. Es decir, en el caso que aquí nos ocupa, con conceptos como «norma», «normativo» y «anormativo» nos referiremos a la «norma prescriptiva» o «lengua ejemplar» en los estudios funcionales (cf. Coseriu 1973). En definitiva, los hablantes podrían, en el nivel del habla (entendida esta como el nivel discursivo, ya sea este escrito o hablado), materializar «innovaciones» concretas debido a diferentes razones (entre otras, aquellas de índole política), y esto no tendría por qué determinar una «adopción» finalmente en el nivel normativo-prescriptivo (lo que sería aceptado por una comunidad lingüística como propio o idiomático). Esto es, una cosa sería que alguien, en el nivel individual del habla, innovara en su discurso escrito o hablado algo «nuevo» (por ejemplo, **colego* o **víctimo*) que pudiera ir contra lo normativo (lo fijado por esa comunidad en esa norma prescriptiva, en este caso el sustantivo de género común *el/la colega*), aunque amparado por las infinitas posibilidades del sistema, y otra muy distinta que esta innovación, a través del tiempo y la frecuencia, llegara a ser «adoptada» por una comunidad, lo que entraría en el nivel normativo, pues ya sería «idiomático» y «normal». Esta relación entre el habla, la norma y el sistema queda muy bien explicada cuando el lingüista rumano (Coseriu 1973: 318–319) especificaba que a veces el sistema sería algo más amplio que la norma —refiriéndose en este caso a la norma prescriptiva—, lo que se impone al hablante del «conjunto de libertades» que sería el sistema (*ibid.*: 98). Lo explicaba con ejemplos basados en el léxico fijado en cada comunidad. Pues, aunque en español no exista *robador*, podría crearse desde el nivel del sistema (materializado luego en el habla) y resultar perfectamente «español», si bien la palabra fijada en nuestra «lengua ejemplar» sería *ladrón*. Es decir, en palabras de Coseriu, la voz *robador*, en la «norma» del español peninsular, «sin ser históricamente “real”, es posible» (*ibid.*: 319). Sin embargo, dado que el español es una norma pluricéntrica, podría darse el caso de que algún país latinoamericano poseyese

sentido, y en relación con las innovaciones, el mismo Coseriu (1973: 320) contemplaba que las innovaciones (en el presente) que partieran del sistema de una lengua pudieran acabar fijándose como normativas (el futuro):

En este sentido —y precisamente gracias al sistema, que es esencialmente un sistema de posibilidades—, una lengua no es tan sólo lo que ya se ha dicho con su técnica, sino también lo que con la misma técnica se puede hacer: no es sólo «pasado» y «presente», sino que tiene también una dimensión futura. El español, por ejemplo, es el español «existente» (ya realizado en su historia), y, al mismo tiempo, su posibilidad infinita de ulteriores realizaciones, muchas de ellas «inéditas».

Esto es así porque lo «inédito» puede ser dicho en un acto de habla concreto por un hablante y, a su vez, de convertirse esto en frecuencia normal en una comunidad, podría ser «adoptado» como «normal» y, por tanto, prescribirse, en el sentido de que «en cada momento considerado en la historia de una lengua, nos enfrentamos con un sistema y una norma, que no son los mismos del momento anterior» (*ibid.*: 103). De esta forma, la «norma prescriptiva» que aquí tratamos estaría siempre en potencial cambio o, al menos, en posibilidad de cambio, lo que suele ser decidido por el conjunto de los hablantes y, a veces, a través de las ideologías. Dicho esto, de entender esta expansión de una innovación lingüística determinada a lo largo del tiempo, la cual «infectara» diversos géneros discursivos (lugares)³ y, también, a múltiples conciencias lingüísticas (sujetos de carne y hueso), la analogía del cambio con un virus que toma la forma de una pandemia podría tener un sentido metafórico dentro del análisis lingüístico.⁴ En este sentido, intentar «paliar la curva» de contagios y dirimir una pandemia a nivel global tendría el objetivo de que estas innovaciones nunca llegaran a ser adoptadas por una comunidad determinada (por ejemplo la de la lengua española), lo que podría relacionarse con un determinado purismo sobre la lengua que se estudia. Esto es, una innovación determinada que pretendiera poner en jaque una estructura de la lengua o, asimismo, la creación de una nueva estructura neológica, tendría dos maneras de comprenderse: de un lado, desde la aceptación de este cambio (con las medidas tomadas para su expansión); de otro lado, desde la resistencia ante una propuesta anormativa que tendría, también, su contrapartida canalizada en determinadas estrategias de planificación (o de ausencia de planificación)

el término *robador* como idiomático, lo que en su norma prescriptiva sería entonces lo «normal» (*cf.* *ibid.*: 103). Esto, además, tendrá mucho que ver con lo que los hablantes sienten como «natural» o «artificial» de su lengua, que se discute en adelante. Es el caso actual de voces como *jueza* o *presidenta*, que antaño irían contra la norma, y actualmente ya forman parte de la norma del español actual (al menos del de España) y, por tanto, son así usados con frecuencia y sin correcciones por parte de los que ya no contemplan estas construcciones como no idiomáticas o ajenas al código de la lengua (& 3).

3 En este sentido, sería interesante contemplar el concepto de «tradición discursiva» introducido por la filología alemana de las últimas décadas (*cf.* Koch 2008 y Kabatek 2008). Lo interesante aquí sería entender que muchos de los fenómenos relacionados con el género gramatical abarcarían a veces solamente un tipo de género (o tradición discursiva) determinado. Por ejemplo, los desdoblamientos o el uso de variantes anormativas ante el «masculino genérico» (como el morfema *-e* o la grafía *x*, anormativas actualmente), se darían mayormente en textos de tipo político, ya sean orales o escritos. Estas rupturas de la norma se darían en discursos o tradiciones textuales concretas, y ya que no se darían de manera homogénea en todo el discursar del habla, esto podría explicar por qué las innovaciones lingüísticas respecto del género no suelen invocar finalmente al cambio lingüístico.

4 La escritura de este artículo transcurre en un momento histórico, donde una pandemia global causada por el virus *Covid19* condujo al gobierno de España a decretar su primer Estado de Alarma en democracia (Real Decreto 463/2020), en condiciones de «guerra» contra el virus, el día 14 de marzo de 2020.



con las que combatirse.⁵ En este sentido, la lucha dialéctica sobre la adopción o no en una lengua de una innovación lingüística podría considerarse siempre, de este modo, desde un punto de vista glotopolítico y en relación con ideologías lingüísticas.⁶ De aquí que se colija lo que sigue:

La lengua, el idioma, desempeña un papel fundamental como elemento representativo de una cultura. El lenguaje ha sido y es un arma de incalculable poder, tanto en su dimensión verbal como simbólica. Se trata por ello de un factor estrechamente relacionado con la gestación y desarrollo de enfrentamientos y conflictos. (Marabini San Martín 2019: 3)

Por ello, todo potencial «cambio» que rompa con lo establecido podría estudiarse como un conflicto político, el cual tendría, además, una naturaleza semiótica. El hecho de seleccionar unas determinadas variantes, ya sean de tipo fonológico, morfológico, léxico... a la hora de realizar el acto de habla, conllevaría siempre una determinada visión del mundo, pues la lucha por establecer esta «normalidad» podría no representar a todos los individuos (Del Valle 2007a, b y c). Esto ocurre porque «la ideología lingüística determina frecuentemente qué características lingüísticas reciben atención cultural y marcación social, esto es, cuáles son importantes y cuáles no» y, a su vez, «en estas situaciones raramente existe una sola ideología lingüística. Más bien se observan varias ideologías, concurrentes y contradictorias, que con frecuencia se postulan como “lo lógico” [...]. Estas lógicas se postulan a menudo como científicas, cuando en realidad son construidas culturalmente, y representan intereses políticos y sociales específicos» (Schieffelin y Charlier Doucet 2012: 369). Estas lógicas corresponderán siempre a las ideologías lingüísticas, las cuales deberán contemplarse desde un punto de vista político y no científico, ya que con estas «se quiebra la oposición bipolar entre ideología y verdad pues la condición ideológica de una proposición es relativamente independiente de su veracidad o falsedad» (Del Valle y Meirinho, 2016: 628–629).⁷ Por lo que ya no se trata de ofrecer verdades científicas, sino de la observación empírica de diferentes mentalidades, discursos e ideologías —en primera instancia, *políticas* y, por último, *lingüísticas*—, que lucharían por respaldar su discurso para convertir este en «discurso de autoridad» (lo normal y lo lógico). Por tanto, la gestación de conflictos semióticos que se instrumentalizan en la lengua suelen finalmente visibilizar también problemas de «identidad» de los individuos en relación con su objeto comunicativo. Tanto es así que el surgimiento de la identidad poseería un estrecho vínculo con las ideologías sobre la lengua. Como dijo el investigador Even-Zohar (1986: 1):

Sólo cuando salían a la luz dudas o desacuerdos sobre la cuestión de la identidad, la lengua, convirtiéndose en el portador más señalado de esa identidad, deviene en una fuente de conflictividad

5 Cf. Del Valle (2007a: 23–25) sobre la planificación lingüística como motor de discurso en determinadas ideologías.

6 Valga con la definición en Del Valle y Meirinho (2016): «*Ideologías lingüísticas* es una categoría teórica construida sobre una definición de lenguaje como práctica social en la que están unidas de manera inseparable la dimensión formal del mismo —lo que podríamos llamar su pura materialidad lingüística o gramática— y el contexto en que tiene lugar la interacción (no importa si es en forma oral o escrita) [...] Estamos ante un concepto teórico que pretende organizar el estudio de la relación entre lenguaje y poder».

7 En este sentido, en otro trabajo (Sancha Vázquez 2020b) se habría estudiado por ejemplo cómo los hablantes podrían justificar su condición de laístas o el mal uso de los pronombres átonos por una cuestión de identificación con el sexo del espacio extralingüístico. Y, además, lo harían a sabiendas de que iba contra la «norma prescriptiva» del momento.

frecuentemente violenta. Cuando esto ocurre, todo lo referente a la lengua se convierte en un tema candente para las partes en conflicto, incluso los detalles más nimios de estructura lingüística que, de otro modo, sólo habrían interesado a un reducido grupo de especialistas.

Dicho todo lo cual, convendría exponer una relación de las diferentes ideologías enfrentadas en el panorama sincrónico de la lengua española, con el objeto de entender las diferentes ideas y actitudes presentes en cada grupo.

2. Ideologías respecto del género gramatical en el español actual

Los conflictos sobre la lengua y la identidad de los hablantes se hacen visibles, por ejemplo, cuando la cuestión de un morfema o la evolución léxico-semántica de un determinado término aflora en boca de los hablantes, quienes, sin permiso de los especialistas, se podrían rebelar contra representaciones de la lengua que hasta entonces permanecían intactas en la conciencia del grupo.

Si abordamos las ideologías lingüísticas y el «conflicto» en relación con un debate de polémica actualidad, partiendo de un nivel sincrónico de análisis sociolingüístico y, también, a través de un enfoque glotopolítico, podríamos detenernos en la cuestión del «lenguaje inclusivo» (o «lenguaje no sexista») y la necesidad de romper con el llamado «masculino genérico» (la función no marcada del género). De la amplia literatura que podría leerse sobre el tema, algunos trabajos pioneros de la *crítica feminista del lenguaje* (Lakoff 1975; Cameron 1995, 2003) han inspeccionado la «visibilidad» o no de las mujeres en las lenguas, las diferencias de habla y, también, el supuesto androcentrismo detrás de las elecciones lingüísticas de los hablantes, lo que se podría poner en relación con estudios más recientes sobre actitudes entre hablantes y gramáticos sobre el «masculino inclusivo» como parte de aquellas estrategias invisibilizadoras (Lledó Cunill 2012; Llamas Sáiz 2015; Bengoechea 2015; Muntané 2018; Del Valle 2018 y Castillo Sánchez y Mayo 2019). Cabría destacar también que en España fue el lingüista García Meseguer (1977) la primera persona en versar sobre sexismo en el lenguaje, al que le continuaron autoras como las filólogas Forgas Berdet (1986, 2001) y Calero Fernández (1991, 1999), entre muchos otros señalados anteriormente. Sin embargo, conviene subrayar que la mayoría de estos estudios se centraron en el sexismo que se traslucía de expresiones léxicas y sus acepciones en el Diccionario (como los dobles *zorro/zorra*, *verdulero, verdulera*, etc.), así como en el refranero, en expresiones idiomáticas e incluso en la literatura popular, o sea, estudios basados realmente en las «consecuencias» de la lengua y no realmente en la «lengua» en sí misma.⁸ En este sentido, habría que reconocer que el propio García

8 Como se estudió en otros trabajos (Sancha Vázquez 2015a, 2015b), lo que podría ser acusado de «sexista» en todos estos análisis no sería la lengua española *per se*, sino, en todo caso, lo que esta reflejaba en textos concretos, o sea, el significado histórico y social que reflejaban aquellos «productos de la lengua» (según la teoría del lenguaje bühleriana), pues todo aquello pertenecía al mundo extralingüístico y había sido realizado por hablantes que, según su condición ideológica (sexista, racista, más o menos ruin), así materializaron dichas expresiones, refranes y textos concretos en su actividad individual, lo que también podría haber pasado al Diccionario y a los diversos catálogos aforísticos o literarios. De hecho, en honor a la historia, a pesar de las críticas que para los hablantes puedan merecerles estos productos, deberían permanecer intactos para que los estudiosos puedan acercarse a lo que era o es una realidad social reflejada a través del prisma del lenguaje. En este sentido, solo cuando los hablantes dejen de sentir necesarias las acepciones y diferencias dadas en palabras de naturaleza sexista o racista, solo cuando acaben, así, utilizándolas de otra forma y normalizándolo por tanto en el uso, se acabará describiendo de otra forma por parte de las instituciones competentes, lo que confirmaba en uno de

Meseguer (1994) se desdijo en un ensayo más reciente titulado: *¿Es sexista la lengua española?* de sus primeras aseveraciones, sobre lo que se pronunció del modo en que sigue: «Hasta hace pocos años mi respuesta a la que da título este libro habría sido positiva. Pero un estudio más profundo del género gramatical me hizo ver que había confundido género por sexo. Ahora afirmo que la pobre lengua es inocente y que el sexismo lingüístico radica en el hablante o en el oyente, pero no en la lengua» (2002b)⁹.

En general, el abordaje de la lengua desde su dimensión política, o sea, en lo relativo a cómo aquella se relacionaría con el ejercicio del poder a través de diferentes grupos sociales y distintas jerarquías, se ha instaurado en la lingüística hispánica a raíz de los muy diversos estudios de sociolingüística, sociología del lenguaje, etnografía del habla y antropología lingüística (Narvaja de Arnoux y Del Valle 2010: 1–2), lo que finalmente se habría empezado a validar como «enfoque glotopolítico» desde la década de los 90, o, como podría denominársela también, una «sociolingüística de las representaciones» (*ibid.*: 21).¹⁰ Esta perspectiva de estudio habría sido el germen de un creciente interés entre investigadores, así como de ingentes publicaciones desde entonces. Uno de sus centros neurálgicos en Internet recibe actualmente el nombre de una publicación digital, *Anuario de Glotopolítica*, en donde se concentran investigaciones y reflexiones que harían frente a los pensamientos hegemónicos de la lingüística.¹¹ A menudo, el debate entre estos expertos se centra en la necesidad o no de «adopción» de los cambios propuestos ante la lengua, cuando no sobre la importancia de la simple manifestación política de estos actos innovadores respecto de la norma sincrónica. Por ello, en esta revista se comentaba recientemente lo que sigue sobre la cuestión del género gramatical:

El «todavía» del título de la nota [«Diez motivos por los que no conviene usar (todavía) el lenguaje inclusivo», de Patricia Nigro] sugiere que tengamos paciencia, que no forcemos los cambios, que se van a ir dando naturalmente desde la sociedad hacia las academias acompañando los cambios de la realidad. Pero los cambios en la realidad no se dan naturalmente, porque los lugares sociales y la ampliación de derechos no son naturales sino políticos. Y por eso el feminismo plantea como parte de su práctica para cambiar la cultura patriarcal una política del lenguaje y del nombrar. (Maffia 2019)

Además, la nota de Maffia que acaba de leerse tiene como título «El lenguaje inclusivo y la “ideología” de “género”», donde el uso de las comillas para marcar dicho sintagma preposicional («ideología de género») podría esconder una actitud, más allá de la pretensión de resalte del concepto, lo que se relacionaría con la polémica abierta sobre el significado del concepto «ideología» en el terreno de la lengua (Narvaja de Arnoux y Del Valle 2010: 4; Woolard 2007: 129–130, 2012: 19–30). En este

sus últimos estudios García Meseguer (2002a). Sobre todo esto, se encuentra un fantástico resumen en Guerrero Salazar (2010: 32–33).

9 Cf. García Meseguer (2002a).

10 La crítica feminista del lenguaje ya puso su foco en las «ideologías lingüísticas» como *representaciones* y no como simples *creencias* o *actitudes* (Cameron *apud* Llamas Sáiz 2015: 202). En este sentido, el estudio político del lenguaje augura que la sociolingüística por sí sola tampoco sería suficiente, puesto que hace falta adentrarse en la verdadera naturaleza de lo que significa la identidad del hablante frente a la lengua que habla y el contexto político que le rodea en términos de poder.

11 Cf. Marabini San Martín (2019: 5) y Arias Olmos y Celada (2019).

sentido, «entre los antropólogos ha habido defensores tanto de la visión negativa como de la visión neutral de la ideología» (Woolard 2012: 26). Si vinculamos esto con la teoría gramsciana del control de la hegemonía que también se establece desde el lenguaje (*apud* Del Valle 2007c: 89)¹², el género gramatical como arma de lucha podría cobrar sentido entre aquellos que, asimismo, considerasen (o no) una bilateralidad entre el género y la designación óptica del sexo. O sea, se podrían observar dos ideologías concretas: una, que constataría una relación inequívoca y transparente entre el género como estructura gramatical y el género biológico —el sexo— que designa; y, de otro lado, otra, la de aquellos que defenderían una separación de las formas lingüísticas con la realidad extralingüística (*cf.* Rivas Zancarrón 2018 y Grijelmo 2019). Al respecto, la investigadora Escandell-Vidal (2020) dice que este tema «se ha convertido en uno de esos asuntos *polarizadores de actitudes* (*polarizing topics* [...]), en los que la confrontación de ideas, lejos de promover o favorecer un acercamiento de posiciones, suele contribuir a reforzar los supuestos previos y a llevar al extremo las posiciones», lo que refuta nuevamente la necesidad de partir primero desde un abordaje ideológico para comprender las diferentes perspectivas presentes, las cuales se hallan detrás del conflicto. Por ello, este juego de resistencias entre los que consideran las distintas representaciones conceptuales del nivel morfológico o léxico como un campo de batalla, y los que no, podría llevarnos a recordar aquel concepto de «ideología lingüística» de la famosa antropóloga Woolard (2007: 129):

Con respecto del término: «al usar este término nos referimos a representaciones de la intersección entre el lenguaje y la dimensión social de la actividad humana y a la carga de intereses morales y políticos inscritos en estas representaciones» [...].

Las ideologías lingüísticas no representan solamente el lenguaje sino que exhiben los lazos íntimos que lo unen a nociones tales como identidad y comunidad, nación y estado, o moralidad y epistemología [...]. Están, por lo tanto, profundamente imbricadas en las estructuras sociales y en el ejercicio del poder.

Esto, en el presente, podría estudiarse a través de la prensa, como ha hecho de manera sobrada Llamas Sáiz (2015), quien también dijo lo siguiente al respecto de los hablantes y sus lenguas:

La prensa es un poderoso medio de difusión de actitudes valorativas que los hablantes muestran hacia las lenguas, en general, y hacia su propia lengua, en particular [...]. Las lenguas se evalúan con frecuencia y se consideran buenas o malas, modernas o anticuadas, im-positivas o democráticas, sexistas o igualitarias, etc. Obviamente, aceptando también diferentes grados de valoración entre los polos. En todas estas actitudes se mezclan componentes afectivos y mentales, que, a su vez, pueden incluir propuestas de cambio lingüístico. (*ibid.*: 197)¹³

12 Habría que recordar antes que el concepto de «hegemonía» que se establece finalmente desde la antropología lingüística tuvo un desplazamiento sobre lo que el politólogo italiano Gramsci definió en primera instancia, pues «tres investigadores europeos particularmente influyentes (Raymond Williams, Michel Foucault y Pierre Bourdieu) han jugado un papel importante en el desplazamiento del significado del término hegemonía hacia una perspectiva implícita y que se da por sentada al situar la ideología en las prácticas discursivas y al deslindar, desemparejar o desconectar la idea de la dominación ideológica de la hegemonía del Estado, situada en él en las instituciones civiles al servicio del mismo» (Philips 2012: 279–280).

13 *Cf.* el fabuloso trabajo de Tusón (2010) al respecto de los «prejuicios lingüísticos» con los que los hablantes suelen valorar sus lenguas.

Dicho esto, en uno de los dos extremos se encontrarían aquellos a los que Del Valle (2007a: 34 y 2007b) denomina «los guardianes» de la lengua española, en relación con posturas cercanas al purismo y el conservadurismo lingüístico, o, dicho de otra manera, posturas de no aperturismo a dichas innovaciones, lo que se podría relacionar con el posicionamiento de la Real Academia Española (Bosque 2012)¹⁴ y su más reciente polémica sobre la posibilidad de adaptar la Constitución española al llamado «lenguaje inclusivo».¹⁵ Sobre este respecto, la ministra de Igualdad del actual gobierno del Partido Socialista, Carmen Calvo, nada más aterrizar en su cargo (verano del año 2018), había propuesto a la RAE la revisión del texto constitucional para ajustarlo a las «normas» del «lenguaje inclusivo», con la negativa de aquellos por no tener su propuesta ningún «peso lingüístico» (ABC 2020).¹⁶ La parlamentaria hacía de altavoz de determinados colectivos feministas¹⁷, los cuales, asimismo, abogan por destronar el llamado «masculino genérico»:

Es el momento de que la Constitución tenga un lenguaje respetuoso con ambos géneros, solo tiene lenguaje masculino y eso no se corresponde con una democracia desarrollada. Las mujeres no tenemos por qué reconocernos en el masculino, que además es absoluto en la Constitución [...], se trata de evaluar el lenguaje de la Constitución en términos democráticos, yo consideré a la RAE suficientemente importante para respetarla y pedirle asesoramiento.

Aquí volvería a sentirse el peso del prestigio que tendría la Real Academia Española, incluso para los que no creen en ella y se posicionan en su contra¹⁸, puesto que, como se dilucidaría de

14 Cf. Llamas Sáiz (2015) para un repaso mucho más extenso que atiende a las diferentes posturas en el presente entre la RAE y sus detractores al respecto del tema que nos ocupa. Concretamente, se analizaron textos pertenecientes a diferentes ideologías (de periódicos como *El País* y el *ABC*) así como el *Informe Bosque* y reacciones sobre la postura de la Academia.

15 Lo que, por ejemplo, sí se hizo con la Constitución de Venezuela (Grijelmo 2019: 85–98).

16 La opinión de la RAE sigue siendo la misma que en aquel año 2012: «No creemos que tenga sentido forzar las estructuras lingüísticas para que constituyan un espejo de la realidad, impulsar políticas normativas que separen el lenguaje oficial del real, ahondar en las etimologías para descartar el uso actual de expresiones ya fosilizadas o pensar que las convenciones gramaticales nos impiden expresar en libertad nuestros pensamientos o interpretar los de los demás» (*apud* Llamas Sáiz 2015: 201).

17 Por esta razón, Castillo Sánchez y Mayo (2019: 2) opinan que «El empleo de una lengua en una sociedad tiene un componente de poder y quienes ostentan ese poder deciden qué lengua se usará y cómo. A pesar de esto, los sectores minoritarios históricamente se han manifestado con el propósito de tener representación en lo sociolingüístico: los pueblos indígenas levantando y recuperando el uso de sus lenguas, las identidades territoriales relevando el uso de su variedad lingüística y, en la misma línea, las identidades de género exigiendo visibilidad en el habla cotidiana», donde entrelaza las luchas sociales de distinta índole sobre el poder hegemónico establecido.

18 Así, habría que distinguir desde un punto de vista lingüístico que las afirmaciones que realizan las investigadoras Castillo Sánchez y Mayo (2019: 5) a continuación son falaces desde un punto de vista de la realidad, aunque percibidas así por muchos hablantes que no entienden la labor del Diccionario de la Real Academia Española, que no sería la que construye «dichos usos», sino que estos ya están y, por tanto, mal que nos pese, tendrán que aparecer al igual que aparecen las guerras en los libros de historia. Dichos juicios no deberían tener cabida en un artículo académico que pretendiese ser riguroso: «Ahora bien, ¿cómo nos sintonizamos con quienes poseen la regla, la norma, desde lo teórico; ¿cómo alinearse por ejemplo con la RAE si en 2017 definía al *sexo débil* como el “conjunto de mujeres” y recién en 2018 modificó la definición de *fácil*, puesto que en una de sus acepciones (5) se refería a “dicho especialmente de una mujer. Que se presta sin problemas a mantener relaciones sexuales” [...]. De igual manera, el pasado año publicó que la voz ‘feminazi’ es un acrónimo de ‘feminista’ + ‘nazi’. Respondiendo la pregunta de una usuaria, declaró que dicha palabra se utiliza despectivamente con el sentido de “feminista radicalizada”». Desgraciadamente, en los siglos XVIII y XIX, y todavía hoy, el «sexo débil», el «bello sexo» y otros, eran tópicos literarios asociados con las mujeres, tal como atestiguan millares de

aquel gesto, la validación o no de un determinado fenómeno no se le estaría pidiendo a los hablantes de la lengua española, sino a una Institución que, para estos agentes políticos, así debería «prescribirlo».

En este sentido, la lucha dialéctica estaría servida entre los que Woolard (2012: 24) considera «subalternos», quienes estarían pidiendo estas innovaciones morfológicas o léxicas para ser impulsadas a través de acciones sociales (las cuales podrían llegar a planificarse lingüísticamente¹⁹), frente a aquellos del grupo de poder «dominante», el cual sería representado a través de la Real Academia Española (hasta la fecha, la autoridad lingüística que describe —o prescribe— la norma del español). Como señalaron los investigadores Del Valle y Meirinho (2016: 629):

Además, aunque la ideología sirve, en efecto, como máscara de conflictos de clase, también se presenta como lugar de conflicto entre personas y grupos enfrentados que reclaman los principios de la ideología para usarla en su favor y contra otros. En otras palabras, los agentes sociales pueden «apropiarse» de la ideología para disputar las relaciones sociales que esta, en principio, había legitimado.

Así, tendríamos identificados ambos grupos sociales, los cuales estarían acaparando los dos extremos de las ideologías lingüísticas respecto del género gramatical. Lo que la ministra Carmen Calvo estaba haciendo con aquella petición era reclamar, o sea, exigir «legitimidad» a su propuesta por parte de una autoridad lingüística, lo que, de no ser así, parecería antojarse como una propuesta inválida. Sin embargo, esto también podría formar parte de una estrategia del grupo «subalterno» con la que «apropiarse» de la ideología, visibilizando de esta manera el debate a ojos de la opinión pública y tildando a los «guardianes» de poco menos que conservadores atrasados e intolerantes. Por otro lado, esta aparente contradicción por la que un grupo social, que repudia al hegemónico, se sirve del mismo para intentar pedirle «autoridad» y validez a lo que se propone, podría tener una explicación histórica. Dicho en términos político-económicos, como bien apuntaban Gutiérrez Ordóñez y Gaviño Rodríguez (2014: 343) en su artículo sobre la RAE como codificadora de la norma y poseedora del «prestigio» del legislador, «habría que hablar aquí de la causa del *path dependence*, que se crea desde el propio nacimiento de la RAE en 1713» pues, «poco importa que en determinados periodos históricos las innovaciones gramaticales se hayan encontrado fuera de la Academia o de la mano de otros intelectuales» cuando ya se habría creado un *status quo*, debido a que había sido la Academia la primera en ejercer de legisladora de nuestra

publicaciones (al igual que el hombre era el «sexo barbudo», el «sexo feo», o el «sexo fuerte»). Por ello que así sea recogido por la RAE. Al mismo tiempo, la acepción de la voz *fácil* para la mujer o la de *feminazi* no la habrían inventado unos señores con malévolas intenciones, sino que están en el lenguaje machista de la calle, en uso y de plena actualidad (cf. Sancha Vázquez 2015a). Estas falacias del pensamiento ocurrirían cuando se confunde la causa con el efecto y se toma por diana a un falso enemigo, lo que acrecienta este tipo de ideologías por las que, en el fondo, se estaría proyectando la imagen de una sociedad machista que es así reflejada, cual espejo, en lo que Cortázar llamaba su «cementerio de palabras». Lo que estas críticas no suelen concebir es la labor de notario con la que debe construirse un Diccionario pues, de otro modo, se estaría mintiendo. Tan utópico sería considerar esto como que borrando la palabra *muerte* del Diccionario alcanzásemos algún día la inmortalidad.

19 Al respecto, véanse todas las guías de lenguaje inclusivo o «no sexista» que se han producido a lo largo de las últimas décadas (Bosque 2012), seleccionadas, codificadas e implementadas a través única y exclusivamente de organismos políticos y administrativos, y no aprobadas por autoridades lingüísticas (por ejemplo, la RAE), aunque sí defendidas por gramáticos individuales, como se ha visto.



lengua. Esto es así porque los autores «al igual que la propia Academia, tienen un recelo histórico a la innovación, una gran aversión a hacer cambios radicales, a empezar todo de cero, a repensar las cosas y hacer los ajustes necesarios, porque es mucho más sencillo basarse en la dependencia que te da la historia que luchar contra ella». Por ello mismo, las autoras Castillo Sánchez y Mayo (2019: 2) se referían en estos términos a la autoridad que las «rechaza», tal vez con la intención de espolear a la opinión pública:

Si bien la discusión acerca de cómo incorporar a todas las identidades en nuestra habla ya estaba presente y entregando propuestas —que el status quo del español ha rechazado—, esta se ha profundizado en el último año gracias a diversas intervenciones de los espacios sociolingüísticos públicos y privados.

En general, la hegemonía entendida aquí desde el punto de vista gramsciano, tendería a ser puesta en entredicho de vez en cuando por determinados grupos sociales que promueven, asimismo, «ideologías alternativas»²⁰, sobre lo que la investigadora Gal (2012: 411) se preguntaba:

En la disputa entre ideologías, ¿mediante qué proceso llega a ser dominante una de ellas? Es decir, ¿cómo se impone una de forma más autoritaria o creíble que las otras, aunque solo sea temporal o parcialmente? La fabricación de la hegemonía necesita sin duda de la afirmación del control social sobre varios modos de producción simbólica. Pero ¿cómo se convierte tal control en eficacia cultural?

Es por esta razón que Del Valle (2018) ha hablado de una «política de la incomodidad», en lo relativo a las consideraciones performativas de un uso anormativo del género, porque una «ideología alternativa»²¹ supondría siempre un ataque a la hegemónica, al «discurso de autoridad» que se habría creado con la historia.

Asimismo, este autor (2015, en el prólogo) y la investigadora Bengoechea (2015) han utilizado y defendido el uso de un femenino genérico «artificial» como acto reivindicativo y político contra el lenguaje hegemónico, una propuesta de codificación del código, por tanto, de «planificación lingüística» sobre la lengua (al menos en el plano del discurso momentáneo).²²

20 Además, todo sujeto pensante que posee una «ideología» determinada estaría detrás de lo que Bourdieu (1999) denominaba *habitus*, el espacio social en donde cada sujeto confronta su predisposición ante diferentes agentes políticos del contexto a los que evalúa, lo que le predispone e inspira a tomar acción.

21 Como nos recuerda la investigadora Philips (2012: 280): «la hegemonía era experimentada de manera diversa por personas que se encontraban en posiciones estructurales diferentes. Partiendo del argumento de Gramsci de que la hegemonía del Estado nunca es completo sino que es constantemente impugnada, Williams acuñó los términos de “ideología alternativa” y de “contrahegemonía” para referirse respectivamente a las alternativas a la ideología hegemónica que no están determinadas por la ideología dominante y a la resistencia a la hegemonía ideológica que, de todos modos, también se encuentra profundamente determinada por la hegemonía a la que se opone». Pues, dado que las innovaciones anormativas o contranormativas opuestas a la hegemónica suelen partir de la misma base y construirse en base a la misma, se puede entender la contradicción que supondrá esto a veces entre las propias ideologías de los hablantes cuando se establece, por ejemplo, un «femenino genérico» para sustituirlo por la función del género no marcado, que, siguiendo sus líneas de pensamiento en la relación bilateral entre género y sexo, serviría asimismo para «invisible» a otra parte de la población con la imposición de otro morfema.

22 En este sentido, no podría considerarse «planificación» *per se*, tal como lo concebiría la teoría de la disciplina de la política lingüística, hasta que estas innovaciones entrasen a ser consideradas a través de algún organismo (por ejemplo, lo que estaría sucediendo con las guías de lenguaje no sexista), las cuales pretendiesen codificar y, a su vez, implementar, estos nuevos códigos en diferentes ámbitos (Bosque 2012; Sancha Vázquez 2015b).

En definitiva, la lucha social en el terreno político sobre el lenguaje cobraría sentido pues, como defiende Gal (2012: 411), «las ideas dominantes son susceptibles de ser derrotadas por ideologías alternativas, por nuevas hegemonías resultantes de las actividades que se dan en los intercambios económicos y en la vida social». En este sentido, la batalla entre lo que es «artificial» y lo «natural» o incluso lo hegemónico, estaría siempre «en disputa» y en constante posibilidad de cambio, dado que «las ideas sobre la lengua están comprendidas en los procesos mediante los cuales cualquier idea que logre la autoridad discursiva llega a ser dominante» (*ibid.*: 412).

3. Cambio ecológico, artificialidad y naturalidad en las lenguas

Llegados a este punto, deberíamos hacernos otra pregunta: ¿qué es lo que sería «artificial» y qué lo «natural» en una lengua? ¿Hasta qué punto la innovación de un hablante cualquiera sería artificial en el momento de ser enunciada? ¿Deberíamos considerar como naturales nuestras lenguas solo porque tienen la apariencia de haber evolucionado sin la presión de las autoridades lingüísticas? De considerar esto último cierto, ¿hasta qué punto no estaríamos cayendo en un falso ilusionismo? En muchos casos, estos conceptos irían en relación con lo que los hablantes consideran «anormal» y «normal» de su lengua, según el concepto de «norma prescriptiva» visto anteriormente, sobre lo que en muchos casos estarían detrás instituciones y también personas, y para lo que haría falta recordar lo expresado por Silverstein (1985: 223) sobre el género gramatical:

Such an *ideological* realm is thus a more institutionalized expression of the tendency to metalevel apprehension of language as behavior and structure. Any statements about language are indeed metalinguistic statements, since they take language as the very topic of discourse; ideological analysis studies to what extent such statements are rationalized, perhaps systematically, in culturally understandable terms as the socially emergent reflectivity of actors themselves. How are doctrines of «correctness» and «incorrectness» in language usage rationalized? How are they related to doctrines of inherent representational power, beauty, expressiveness, etcetera of language as a valued mode of action? Such questions can be studied from the point of view of ideological and cultural analysis.

Por ello, respecto del binomio «natural»/«artificial» en referencia a las lenguas, nos recordaba Woolard (2012: 45) que «tradicionalmente, los lingüistas han mantenido que las lenguas estándares son artificiales, o incluso deliberadamente antinaturales», o sea, que lo «natural» sería, una vez más, una simple cuestión de miras. Al contrario, Grijelmo (2019: 116) afirmaría que «toda novedad artificial encuentra problemas para desarrollarse en un sistema... natural». ²³ Lo que el autor estaba queriendo decir es que los cambios que son creados *ad hoc* y *ex nihilo* no suelen casar en las lenguas que hablamos y que evolucionaron en el devenir del tiempo. Sin embargo, valgan los propios puntos suspensivos del autor como duda potencial del que así mismo lo expresaba en términos absolutos. En cualquier caso, ambas posturas, tanto la que pretendía, por ejemplo, que se

23 Eagleton estudió al respecto cómo la posición dominante de la ideología tendería siempre a proyectarse como un discurso de autoridad, pues, «es ya sabido que las ideologías con mayor éxito presentan de manera rutinaria su visión del mundo como “natural”, “esencial”, “universal”, “ahistórica”, “de sentido común”» (*apud* Gal 2012: 411).



readaptase un texto constitucional, como la de aquellos que deciden no planificar nada, hablarían de la necesidad de los hablantes y los políticos españoles de validar sus posicionamientos a través de un organismo oficial y no relegando la posibilidad del cambio al mero uso de una mayoría.

Sobre este particular, podría retomarse aquí la analogía vírica. Si consideramos la Real Academia Española como la autoridad lingüística, la legisladora contra la que nos rebelamos, a la que pedimos o rogamos, a la que acudimos simplemente para contar con credibilidad o ganar un argumento, podríamos entender esta relación jerárquica del mismo modo que nuestros gobernantes y el vulgo común, en el contexto de pandemia global, incluida toda la Unión Europea y sus respectivos países (entre los que se cuenta España), dan crédito a la Organización Mundial de la Salud (OMS) como institución al cargo de la salud pública de todos, por encima de las soberanías nacionales o los equipos científicos. Esto es así porque serían ellos, un equipo de burócratas en contacto con los más avanzados expertos sanitarios del mundo, los que dictarían el curso de los telediarios y las noticias, los que nos felicitarían cuando hubiésemos «aplanado la curva» o los que nos dirían cuándo deberíamos usar o no mascarillas, incluso si eso estaría «bien» o «mal». En este sentido, si la OMS puede compararse en la analogía con la RAE, el virus, asimismo, podría ser la «innovación» que se pretende dentro de un sistema lingüístico, por ejemplo, la que ocurriría con el género cuando pretendieran «combatirse» los posicionamientos hegemónicos (respaldados estos últimos por la RAE).

Los hablantes suelen seguir las instrucciones de las autoridades que regulan el «buen uso», lo mayoritario, lo «normal», pues lo «anormal» sería siempre lo que rompería el código, lo «infectado», el virus que puede potencialmente infectar a otras estructuras y terminar por mutar en diferentes cepas para, finalmente, quedarse con nosotros para siempre (lo que significaría que se habría perpetrado el cambio en el sistema, la adopción). Paliar, en este sentido, la curva de contagios y mantener una innovación «a raya», sería, pues, un posicionamiento conservador, frente a lo contrario, saltarse las «leyes» del que legisla o prescribe la forma en la que deben comportarse los ciudadanos que no quieran transmitir el virus, que sería un posicionamiento de ruptura, o sea, lo que también en términos políticos iría contra lo hegemónico y podríamos denominar «antisistema». Sin embargo, haríamos mal —de acoger la analogía— si observáramos estas innovaciones desde un punto de vista negativo, pues, como atesoran todas las lenguas, esta estrategia es a menudo por la que evolucionan los sistemas lingüísticos coexistentes. Esto mismo es lo que habría sucedido antaño, por ejemplo, con una voz como **jueza*, a la que el asterisco «anormativo» ahora le sobraría.²⁴ Esto es así porque, no importando lo que dijese la autoridad, los hablantes transmitieron aquel virus y lo expandieron sin reticencia alguna hasta llegar a convertirlo en normal. Esta podría ser una forma analógica de entender cómo lo «artificial» se hace «natural» en las lenguas. Podría decirse, desde este punto de vista, que lo «normativo» sería lo asumido como «natural» (lo que suena bien) por sus hablantes, así como lo nuevo, lo neológico o innovador, sería siempre lo «artificial». De este modo, la visión diacrónica tendría mucho que decir al respecto de lo «natural»/«artificial» en las lenguas, que habría ido cambiando según, asimismo, cambiasen las mentalidades respectivas a lo largo del tiempo. Así, lo «natural» no sería más que una ilusión óptica para el que nace con lo que le parecen ya estructuras «perfectas». Análogamente, esto podría emparen-

24 Esta y otras muchas evoluciones, así como muchas sugerencias del mismo estilo, suelen aparecer en las guías de lenguaje no sexista en torno a otras profesiones, lo que han descrito ingentes estudios de la *crítica feminista del lenguaje* que se embarcan dentro de los textos denominados *gender studies* (Llamas Sáiz 2015: 200).

tarse con el sentimiento religioso del que concibe el ser humano y el universo como una creación «perfecta», donde tiene que haber intervenido la mano divina, pues, ni aún remontándose uno en el tiempo podría concebir la recreación de dichas estructuras evolutivas y biológicas que, a ojos humanos, aparecen en un momento sincrónico como perfectamente funcionales y hasta mágicas, o sea, «perfectas». Esto que se conoce en los estudios de sociología de la religión como el «argumento del diseño inteligente» parece asumirse igualmente muchas veces al concebir las lenguas «naturales» y su evolución, las cuales, pareciera, habrían surgido de la nada.

En este sentido, cobra aquí importancia el hecho de que los cambios suelen proceder «desde abajo», siempre, por el acto involuntario —y también voluntario— de hablantes que en sus actos comunicativos deciden expresarse contra lo establecido como «normal», lo cual a veces, y en última instancia, acabaría siendo asumido o no por una comunidad, lo que no tendría que ser necesariamente labor de una Academia ni, tampoco, forzado desde instancias superiores, pues los hablantes podrían entender esta imposición como una suerte de dictadura del lenguaje. Debido a esta misma razón, en el reciente estudio sociolingüístico realizado por las investigadoras Castillo Sánchez y Mayo (2019) sobre la posibilidad de adoptar un lenguaje inclusivo en la Universidad chilena, este provocó disputa entre sus mismos encuestados, donde de uno se dijo lo siguiente: «apreciamos una postura más desinteresada que consideraba la propuesta inclusiva como una imposición». Posiblemente, esta sensación provenga de que la mayor parte de los hablantes sienten que la innovación puede convertirse en un cambio (en una adopción) a través de las actitudes de los hablantes y sin necesidad de que esta sea prescrita como una «receta». Pues, de lo contrario, posiblemente esto conduciría a los hablantes a la búsqueda de una urgente vacuna con la que paliar los efectos de lo que todavía se considera maligno y, por tanto, peligroso.

En resumen, en relación con lo expuesto anteriormente (§ 2) sobre las diferentes ideologías, como bien ha apuntado la investigadora Llamas Sáiz (2015: 199) «existen dos posturas contrapuestas en torno al sexismo lingüístico: la de la gramática funcional [...] y la de la *crítica feminista del lenguaje*, que considera que el masculino no recibe en ningún caso este tipo de interpretación en el uso de la lengua». Al mismo tiempo, otros gramáticos describen esta cuestión del género gramatical desde un punto de vista funcional y abordan dicho problema del «cambio ecológico» de la lengua, proponiendo este de un modo sosegado y sin imposiciones, donde no debería meterse la mano del «hombre» de modo artificial (Roca 2005a y b; Company Company *apud* Viéitez 2017; Escandell-Vidal 2018, 2020). Grijelmo (2019: 120), por su parte, lo resolvía diciendo que es cierto que las lenguas evolucionan «pero lo hacen con suma lentitud y por abajo, no desde arriba. Y sin duda resultará más fácil conseguir por fin una sociedad igualitaria que imponer un nuevo morfema flexivo a millones de hablantes», en relación, por ejemplo, con el morfema *-e* —hasta la fecha artificial— que serviría, según sus propulsores, para representar la función «no marcada» del género por aquellos que no se sientan cómodos con la *-o*, pues en dichos contextos esta partícula olería a ‘macho’ para el que siente una constante identificación entre los morfemas y los sexos designados.²⁵

25 Asimismo, en Sancha Vázquez (2020a) se establece un nuevo marco teórico desde el que poder considerar un «tercer género» este morfema *-o*, *o*, por lo menos, distinguirlo con otro nombre que no fuese «masculino» para no confundirlo con aquel cuando refiere a lo ‘macho’, cuando este funcionara como «género no marcado» (en relación al rasgo semántico ‘ser humano’, sin distinción de sexo). Convendría también abarcar la cuestión de este tal vez mal llamado «masculino genérico» desde un punto de vista funcional, en relación con conceptos como la «asimetría del género»

Si el lenguaje establece los marcos epistemológicos desde los que nos posicionamos frente al mundo, fijémonos en el lenguaje utilizado en la cita anterior, pues el periodista estaría proponiendo con dicho enunciado que la *-e* como propuesta de «lenguaje inclusivo», al tratarse de una normalización o «imposición» de determinado grupo social sobre el resto de la sociedad, no sería un «cambio desde abajo». Por tanto, aquí no importaría que se tratase de un grupo subalterno o de un colectivo despreciado por la historia, ni se trataría tampoco, por tanto, de un «cambio ecológico espontáneo» (Escandell-Vidal 2018: 14), sino, otra vez, de una propuesta «desde arriba», o sea, desde «el poder» que este grupo estaría ejerciendo sobre el resto de la comunidad discursiva de una forma «no natural». Esto sería así cuando, como se dijo, no se le estuviera pidiendo la adopción a sus hablantes (como reclamaba Maffia en su nota glotopolítica), sino cuando se estuviera intentando planificar una prescripción a través de una autoridad lingüística determinada, como hacía Carmen Calvo al pedir que su «ideograma»²⁶ («El género representa siempre al sexo designado, ergo el masculino representa lo macho») fuese aceptado como hegemónico, haciéndolo norma para todos en un texto constitucional. Este pequeño matiz escondería una feroz lección para los antropólogos del lenguaje, puesto que estaría advirtiendo que cualquier grupo social (autorizado o no) que propusiese una nueva norma (ya se tratara desde una institución o desde un grupo social determinado) se transforma en un «grupo de poder», o sea, dominante en el sentido de que podría forzar un cambio o lo estaría intentando, lo que generaría una determinada violencia. Dicho así, se estaría volcando el cambio «desde abajo» a un «desde arriba» pues, como se dijo, la ideología y la hegemonía estaría siempre en disputa.

Cabría destacar, también, las guías de lenguaje no sexista que han sido ya implementadas en muchas organizaciones políticas y administrativas sin autorización de la Academia (Bosque 2012), las cuales no estarían «recomendando», sino estableciendo una norma en el lenguaje escrito de administrativos o universidades que deben utilizar otros usos lingüísticos (e incluso cambios gramaticales) que pertenecerían a una ideología determinada. En relación con la innovación del

gramatical», las «oposiciones privativas» o las «neutralizaciones lingüísticas» para comprender la base estructural detrás de todo y, así, cómo se conforma el género en nuestra lengua (cf. Escandell Vidal 2018, 2020; Rivas Zancarrón 2018a). Sin embargo, más allá del punto de vista funcional, que es el que actualmente también defiende la RAE como «normal», desde un punto de vista político, Muntané (2018) decía en un reciente artículo, como portavoz (o *portavoza) de una perspectiva ideológica determinada, lo que sigue: «Nos dicen que el genérico masculino, en tanto que género no marcado, es inclusivo del femenino. Pues les decimos que no, que no lo incluye ni lo pretende. El masculino a veces es específico y a veces genérico. Requiere de un esfuerzo para entender cuando [sic] incluye a unos y otras o solo [sic] a unos, e incluso sólo [sic] a unas. Ya somos muchas las mujeres —y algunos hombres— que no nos sentimos incluidas —así, con *a*— en este masculino gramatical. Entendemos que este masculino es sencillamente un instrumento para invisibilizar, silenciar y menospreciar a las mujeres y así perpetuar un patriarcado que no nos quiere con voz, ni en el espacio público, ni en la toma de decisiones. Esta es la verdadera intención que subyace en el mal llamado masculino genérico». Asimismo, Castillo Sánchez y Mayo (2019: 4) se oponían a la lógica funcional de la función no marcada del género del modo en que sigue: «¿cómo saludar a un grupo constituido por mujeres y un solo hombre? Si 'todos' era la respuesta, ¿por qué frente a un grupo conformado por hombres y solo una mujer la respuesta no es 'todas'? ¿Acaso un ejemplo como este no defiende una posición de poder?». Al contrario, ha sido Grijelmo (2019: 13–17) quien ha explicado el «masculino genérico» con una teoría sobre los prototipos y quien, de hecho, resolvía: «Quienes estudian los orígenes remotos de las lenguas actuales saben que con el género femenino sucedió lo mismo; su aparición como género específico creó, en realidad, el género masculino. Nadie cometió una apropiación masculina de la clase absoluta de los seres humanos, sino que todo se debió a la creación del género femenino [...]. El masculino genérico [...] no se creó como fruto de la dominación de los varones, sino como consecuencia de la visibilidad femenina». Este debate es tan amplio y delicado que, por no alejarnos del texto principal, habrá que abordarlo en futuras investigaciones.

26 Las ideas, las creencias y pensamientos dentro de una ideología determinada (Del Valle 2007a y 2007b).

morfema *-e*, sabemos que la extensión de este uso lingüístico no está extendida actualmente más allá de un país como Argentina, pues no ha tenido calado en un amplio sector de la población todavía como para que esta promueva un cambio en el nivel morfológico de la lengua.²⁷

Sin embargo, hay que señalar un hecho que a muchos lingüistas normalmente se les escapa, puesto que los hablantes con sus actos de rebeldía no siempre estarían persiguiendo un cambio global, ni siquiera una mutación en el sistema lingüístico donde se producen los actos de habla anormativos. Es decir, convendría estudiar el trasfondo político de ese pequeño acto simbólico anormativo en conjunto con las relaciones de poder que establecen los grupos en disputa, antes de proceder a analizar la posibilidad o no de un determinado cambio en la lengua, así como de las posiciones a favor o en contra. La recursividad de la lengua, así como la libertad creadora en el nivel del habla del individuo, permite que uno «invente» la lengua que desea. Así, diferente sería, pues, la planificación o la suerte de estas innovaciones a lo largo del tiempo y en boca de una mayoría. Por ejemplo, Alemany (2019) afirmaba que «la *-e* como género neutro es un acto político, no lingüístico», con lo que estaría comprendiendo el fenómeno como actividad performativa y discursiva de rebelión contra el consenso (la norma coseriana), sin que esto signifique que deba obrarse un cambio lingüístico. Por ello, al abordar un tema de polarización como este (el género y su relación bilateral con el sexo del espacio extralingüístico que a veces se designaría), se presenta como necesario, en primera instancia, un acercamiento glotopolítico, y no así un estudio estructural pues este partiría de presupuestos insuficientes, ya que entonces no contarían los hablantes ni sus manifestaciones político-discursivas, ni las posibles consecuencias de estos. Esto es, los hablantes esconderían actitudes políticas detrás de sus enunciados y actos de habla concretos y, en el sentido de que estos son teleológicos —o sea, que la acción lingüística y discursiva pretende obrar algo en la propia manifestación—,²⁸ no tendría sentido valorar el fenómeno desde un punto de vista lingüístico con orientación a los «cambios», sino que debería analizarse, sobre todo, desde un enfoque glotopolítico con relación a esa interacción comunicativa concreta y el universo de discurso que escondería tras de sí.

Sin embargo, las explicaciones políticas en relación con el lenguaje y los saltos a la norma podrían finalmente derivar en cambios lingüísticos. Tanto es así que, por ejemplo, un estudio lingüístico puramente funcional podrá explicar las características de un sustantivo de género común como *juez* (*el juez* o *la juez*), pero nunca tendría la potestad de resolver el porqué detrás del cambio lingüístico, adoptado recientemente, de la voz *jueza* (del todo «anormativa» desde un punto de vista funcional y normativo), que provino de la acción social de muchos hablantes. Esto es así porque los usuarios de la lengua habrían ido, con el transcurrir del tiempo y desde la incesante acción cotidiana y espontánea del habla, «acordando» que la adición del morfema *-a* en la palabra podría representar una realidad que no parecía percibirse con la forma que hasta la fecha había sido normativa.²⁹ O sea, que la forma tradicional, *la juez*, que designaba los rasgos de sexo con el uso del

27 Pues, en general, parece que los hablantes son más conscientes y reivindicativos respecto de los cambios en el nivel léxico-semántico que en el morfológico.

28 Véanse al respecto los trabajos de Michael Silverstein (*apud* Woolard 2012: 31–32).

29 En este caso, es muy interesante analizar este tipo de sustantivos en los que el sexo no se actualiza a través de sus desinencias, sino a través de un artículo, pues no es sino en la frase, o sea, mediante la sintaxis, cuando la categoría óptica «sexo» se injiere en el lenguaje del que habla o escribe. Esto significa que, la mayor parte del tiempo, la visualización de la voz *juez*, sin artículo, no estaría actualizada ni hacia el rasgo 'macho' ni el rasgo 'hembra' y, sin embargo, los hablantes lo



artículo (como corresponde con esta categoría de sustantivos), coexistiría junto a la más nueva, *la jueza*, a raíz de la acción social del lenguaje y no a través de la prescripción.³⁰ Tómese este ejemplo como escenario donde habría una «colisión de derechos» —en términos escrupulosamente jurídicos— entre la descripción gramatical funcionalista y la adopción de innovaciones anormativas que provendrían de un determinado motor social «desde abajo» (cf. Labov 1972; Almeida 1999: 174).³¹ En realidad, si bien la norma siempre habría marcado que el sustantivo de género común realizara su «concordancia» designativa con el sexo designado a través del artículo (*el juez* para el rasgo ‘macho’ y, asimismo, *la jueza* para el rasgo ‘hembra’), son muchos los hablantes que desde antaño consideraron que aquella palabra, incluso si acababa en -z, se había asociado históricamente y de manera más frecuente con el sexo varonil. De aquí que se precisara el forzamiento de la voz femenina a través de otra palabra o, por lo menos, de una renovación de la palabra «acusada» ideológicamente. Este argumento cobraría validez, y podría asimismo justificarse, con las palabras de un hablante de español del siglo XIX, donde se encontraba el siguiente testimonio explícito en la prensa española de la época sobre la cuestión del género en relación con el sexo:

En Jersey Landing, condado de Jersey (Illinois), la señora doña Amelia Hobbs fue nombrada últimamente por una mayoría de 26 votos juez de paz. Es el primer caso en dicho Estado de tener una juez de paz; así es que bueno fuera se encontrara un neologismo para el femenino de juez.

(*La Época*, 11/3/1870, n. 6876, p. 4)

Este testimonio, además, evidencia el interés de la sociolingüística histórica por observar las actitudes de los hablantes, explícitas y también implícitas, sobre la lengua que hablaban y escribían (Rivas Zancarrón 2019). Asimismo, sobre estas evoluciones léxico-semánticas, la investigadora Escandell-Vidal (2020: 5) diría que «no hay ninguna razón de peso para oponerse a estos usos»,

asociarían con la forma que habría sido mayormente utilizada en la época, la del masculino para los que copaban aquella profesión, los hombres (cf. Sancha Vázquez 2020a). En este sentido, como bien apuntaban Del Valle y Meirinho (2016), el formalismo lingüístico de la corriente estructural se quedaba corto «si pensamos que el objetivo de la lingüística es explicar el lenguaje, examinar por qué los seres humanos hablan como hablan y escriben como escriben, debemos reconocer no solo las incuestionables contribuciones de la lingüística científica al examen de la gramática y de la facultad innata del lenguaje, sino también las limitaciones que impone la adopción de esa aproximación y, sobre todo, su posición hegemónica en el centro de los estudios del lenguaje [...]. Resulta fundamental para la emergencia de las ideologías lingüísticas: las ideas que los seres humanos tienen sobre el lenguaje y las funciones no referenciales del mismo. Por un lado, las ideas que los hablantes puedan tener sobre el lenguaje, al resultar de experiencias personales y no de los protocolos de la ciencia, resultan inútiles e incluso desorientadoras para el lingüista que se plantea la posibilidad de realizar una descripción objetiva del sistema lingüístico [...]. Resultarán, en cambio, centrales para quien identifique la conciencia lingüística de los hablantes como un factor necesario para entender por qué se habla como se habla o se escribe como se escribe». Tras reconocer los méritos de la sociolingüística variacionista que concedió por primera vez importancia a los estudios de actitudes, los investigadores justifican así por qué el enfoque puramente «cientificista» no serviría para la explicación política que habría detrás de todo producto cultural del ser humano.

30 Cf. Grijelmo (2019: 127–140).

31 No habría que olvidar que, si bien la corriente sociolingüística nació como contrapartida a los estudios estructuralistas americanos y europeos de la lingüística moderna, ya en los orígenes de esta se hacía mención al poder del influjo social sobre la estructura lingüística, y a cómo este a menudo se trata de un fenómeno de reflexión posterior al hecho discursivo mismo: «Hay presión lingüística siempre que una forma de expresión cualquiera le es impuesta desde fuera al individuo sin el asentimiento de su voluntad y de su reflexión; pero la resistencia no interviene siempre en el momento de la presión ejercida sobre el espíritu, pues puede quedar neutralizada por la acción externa y no dejarse sentir más que *a posteriori*, en un despertar tardío de la reflexión» (Bally 1926: 197–198).

en relación con las palabras *jueza*, *médica* o *modisto*³², tres términos que tuvieron evoluciones similares y que fueron permitidos por el sistema para acabar entrando en la norma (antaño *juez*, *médico* o *modista*). Lo mismo que habría pasado, sin ningún tipo de objeción o análisis por parte de sus hablantes, no solo con la oposición *presidente/presidenta*, sino ya desde antaño con una mucho más antigua (*sirviente/sirvienta*), si bien esta última voz (*sirvienta*) estaba también contra la norma estructural de los sustantivos que acaban en *-ente*.³³

Sin embargo, de los casos anteriores podrían deducirse dos ideas distintas, pues el primer cambio (*presidente/presidenta*) tendría detrás todo un contexto ideológico —de abajo a arriba— en el que el grupo sometido habría cambiado la lengua a través de determinadas acciones sociales que promovieron un triunfo primero en el ámbito sociohistórico y, al contrario, la segunda oposición léxico-semántica (*sirviente/sirvienta*), tendría una lectura distinta, que iría de arriba a abajo, pues habría sido un triunfo del grupo dominante que asumía el hecho de que las mujeres habían sido siempre las *sirvientas*, y de ahí que la terminación *-ente* feminizada —corrompida para el purista— no doliese ni crease disputa lingüística. Este hecho reafirmaría aquella máxima de la antropóloga Woolard (2012: 19) sobre las «ideologías lingüísticas» que las concebía como representaciones, las cuales, ya «sean explícitas o implícitas [...] interpretan la relación entre la lengua y los seres humanos en el mundo social». Silverstein (1985: 252–253) explicaba cómo asimismo los hablantes del inglés ya intentaban «neutralizar» el género de formas como en el doblete *waiter/waitrees* intercambiándolo por palabras más «neutrales» como *server*, entre muchas otras. De esta forma, la lectura glotopolítica serviría de manera más efectiva que un estudio estructural funcionalista de la lengua a la hora de analizar las causas detrás de los actos anormativos, lo que debería ser, por tanto, no solo complementario a los estudios de corte funcionalista sino necesario. En definitiva, retomando el concepto de «norma» discutido anteriormente (& 1), si bien la norma prescriptiva solo puede entenderse desde un punto de vista sincrónico, o sea, desde el presente, la visión diacrónica que permite observar el cambio lingüístico debería observar las diferentes «normas» que cada comunidad habría tenido a lo largo del tiempo.

En este sentido, lo «normal» y lo «anormal» iría correlacionado en la conciencia de los hablantes con lo «natural» y lo «artificial», respectivamente. De aquí que la *-e* como «género neutral» suene «artificial» cuando se contrapone a la desinencia *-o* del llamado «masculino genérico» en el nivel morfológico. Por eso, también, en el nivel léxico-semántico una voz como *jueza* le hubiera sonado alienígena y «artificial» a un hablante del siglo XIX, pero no a uno que compartiera la

32 Cf. Grijelmo (2019: 30, 195–231) sobre las voces *modisto* y también *azafato*, cambios producidos en el orden inverso y con unas motivaciones sociales que también escondían una determinada idea sobre dichas profesiones en lo referente al sexo del que ocupaba dicho cargo. Sin embargo, para que veamos lo cambiante que es el concepto de «norma», contémplese lo que en el año 1973 ya decía Coseriu (1973: 79) en sus cursos en Italia: «la norma prefiere *actriz* y *directora*, reservando *actora* para el derecho y *directriz* para la geometría (con lo cual dos variantes intercambiables se vuelven unidades distintas). Así, también, la norma admite la oposición *maestro/maestra*, pero no la oposición *ministro/ministra*; prefiere *oyente* a *oidor*, *navegante* a *navegador*, y la misma norma limitada que permite *estudiante/estudiante*, *presidente/presidenta* no admite *navegante/naveganta* ni *amante/amanta*, es decir, que realiza sólo parcialmente el sistema». Quién le iba a decir a Coseriu que varias décadas más tarde algunas de esas oposiciones que él decía «anormativas» serían del todo «normales»... O sea, que lo «artificial» se había hecho «natural» con el uso de estas oposiciones por parte de los hablantes, lo que, de hecho, no habría que negar que pudiera pasar, si así los hablantes lo quisiesen, con **amanta* o **naveganta*. Todo pasaría siempre y cuando se produjera de manera masiva, constante y en relación con problemas de identificación, como en este trabajo se ha visto.

33 Cf. Montero (2019).

norma sincrónica del español peninsular que utilizamos ahora. Además, tan artificial sería aquello como podría serlo el lenguaje poético (Coseriu 1973: 99) cuando lo utilizamos para innovar, como cuando Góngora escribió «el mentido *robador* de Europa». ¿Era esto correcto o incorrecto? Realmente, en términos coserianos, la norma solo diría lo que «se dice» y lo que «no se dice» en una comunidad determinada. Entonces, aquello era «anormal» (anormativo) según la norma del español del momento (y del sincrónico, pues esto no cambió), y sin embargo, si se pensara en ese «lenguaje poético» como de una «norma» *per se* (un *registro*, un *género*, una *tradición discursiva*...) el mentido «robador» sería perfectamente «normal» dentro de una «micronorma» creada *ex nihilo* por el hablante que, acudiendo a las posibilidades del sistema, así se acogía.³⁴ En este sentido la «norma prescriptiva» estaría permanentemente mutando de manera constante y social a través del uso, donde los estudios antropológicos todavía tienen mucho que explorar. De algún modo, la lucha entre ideologías y las propias actitudes de los hablantes estarían luchando en la línea del tiempo por convertir en «natural» lo que siempre habría sido «artificial», lo que conoceríamos en última instancia como «lenguas naturales».³⁵

4. Conclusiones

En pocas palabras, diferentes sistemas lingüísticos del mundo, entre ellos el español, se moverían a lo largo del tiempo entre lo que se consideraría «natural» y «artificial» (lo «normal» y lo «no normal»), producto todo de la abstracción de lo que es considerado en un momento dado como «normativo» y, por tanto, normal, para los hablantes que así hablan y escriben el código que se habría fijado en dicho colectivo. Estas consideraciones también repercutirían sobre el género gramatical y su supuesta intervención sobre la designación de la categoría óptica «sexo» del espacio extralingüístico. Además, en este trabajo se ha resaltado la importancia de las actitudes de los hablantes a la hora de evaluar su código comunicativo, los cuales aceptan, asumen y acatan o, al contrario, pretenden cambiarlo en base a determinadas creencias políticas, por lo que el estudio de las ideologías lingüísticas se considera una herramienta de alto valor productivo para el análisis del cambio «social» de las diferentes «normas prescriptivas» de una lengua. Esto parece demostrar que deberíamos tener cuidado a la hora de establecer juicios sobre estas actitudes y considerarlas como «correctas» o «incorrectas», cuando tal vez determinadas enunciaciones no provendrían más que desde un punto de vista político como manifestación discursiva. De otro lado, el hecho de que estas innovaciones pudieran llegar a adoptarse produciendo un cambio en el corazón de

34 Como bien dictaminó el lingüista rumano (Coseriu 1973: 98): «si se nos permite una analogía, diríamos que el sistema no se impone al hablante más de lo que la tela y los colores se imponen al pintor: el pintor no puede salirse de la tela y en el empleo de los colores que posee, su libertad expresiva es absoluta». O sea, el sistema del español permite decir *juez* y decir *jueza* dentro de ese sistema de posibilidades (los juegos del ajedrez saussureano), lo que finalmente se fijará como «normal» o no y será «norma prescriptiva», pero un hablante nunca podría decir **juezz*, utilizando una desinencia flexiva del inglés y no una perteneciente al sistema del español.

35 Al respecto de los hablantes y su capacidad para «mover los sistemas» también respecto del género fue Silverstein (1985: 252) quien dejó la puerta abierta a la posibilidad de cambios a través de la tensión que podrían causar las ideologías: «ideological rationalization thus engaged with language at and through an intersection of structural form and indexical usage, producing tension in then highly charged “metaphoricization” of indexical meanings of forms. The resolution of this tension seems to move the very structural systems into new configurations, generally unforeseen by the users of the language».

nuestra lengua sería harina de otro costal, pero siempre una «posibilidad» de que lo inédito pase a lo normal.

En definitiva, en este trabajo se han delimitado, en un contexto sincrónico y en relación con el ámbito de las «ideologías lingüísticas», las diferentes ideologías (la hegemónica y las alternativas), que estarían en constante «lucha» por convertirse en «discurso de autoridad», para lo que un análisis glotopolítico desde la antropología del lenguaje podría plasmar reflexiones más productivas que el análisis meramente funcional. Esta discusión, que se agruparía dentro de los denominados «debates polarizados», merecería reflexiones más profundas y serenas, con el fin, por ejemplo, de entender cuál sería la manera «natural» de evolución de los morfemas y las palabras en nuestra lengua cuando tienen que ver con la designación del sexo de los hablantes. De lo hasta aquí estudiado, lo que sí se puede deducir de forma determinante es que son los hablantes los protagonistas del curso de una lengua, en definitiva, los que, siguiendo o no una prescripción, dirigirían en última instancia el motor social del cambio, pues casi todo intento de imposición intervencionista suele conjurarse como un fracaso.

Referencias bibliográficas

- ABC (2020). Carmen Calvo contesta a la RAE: “El lenguaje inclusivo no hay quien lo pare”. *ABC* (Cultura), disponible en línea, 20/01/2020.
- Alemaný, L. (2019). La -e como género neutro es un acto político, no lingüístico. *El Mundo*, disponible en línea, 20/11/2019.
- Almeida, M. (1999). *Sociolingüística*. Tenerife: Universidad de La Laguna.
- Arias Olmos, A. C.; & Celada, M. T. (2019). Por una perspectiva glotopolítica y por posiciones críticas en el campo de los estudios del lenguaje: Entrevista a José del Valle (CUNY)». *Abehache*, 16.
- Baker, C. (1992). *Attitudes and Language*. Clevedon: Multilingual Matters.
- Bally, C. (1926 [1962]). *El lenguaje y la vida*. Buenos Aires: Losada.
- Bengochea, M. (2015). Cuerpos hablados, cuerpos negados y el fascinante devenir del género gramatical. *Bulletin of Hispanic Studies*, 92, 1, 1–24.
- Bourdieu, P. (1999). *¿Qué significa hablar?* Madrid: Akal.
- Bosque, I. (2012). Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer. *Boletín de información lingüística* (BILRAE), RAE.
- Calero Fernández, M. Á. (1991). *La imagen de la mujer a través de la tradición paremiológica española (Lengua y cultura)*. Barcelona: Universitat de Barcelona.
- . (1999). Misoginia y androcentrismo en la lengua española. In *Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje* (pp. 87–152). Madrid: Narcea.
- Cameron, D. (1995). *Verbal Hygiene*. Londres-Nueva York: Routledge.
- . (2003). Gender and Languages Ideologies. In J. Holmes, & M. Meyerho (eds.), *The Handbook of Language and Gender* (pp. 447–467). Malden: Wiley-Blackwell.
- Castillo Sánchez, S.; & Mayo, S. (2019). El lenguaje inclusivo como “norma” de empatía e identidad: reflexiones entre docentes y futuros profesores. *Literatura y lingüística*, 40.
- Coseriu, E. (1958 [1973]). *Sincronía, diacronía e historia*. Madrid: Gredos.

- . (1969). Sistema, norma y habla. In *Teoría del lenguaje y lingüística general* (pp. 11–113). Madrid: Gredos.
- . (1973 [1999]). Sistema, norma y tipo. In *Lecciones de lingüística general* (pp. 311–327). Madrid: Gredos.
- Del Valle, J. (2007a). Glotopolítica, ideología y discurso, categorías para el estudio del estatus simbólico del español. In *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español* (pp. 13–29). Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- . (2007b). La lengua, patria común: la hispanofonía y el nacionalismo panhispánico. In *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español* (pp. 31–56). Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- . (2007c). La RAE y el español total. ¿Esfera pública o comunidad discursiva? In *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español* (pp. 81–96). Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- . (Ed.) (2015) *Historia política del español. La creación de una lengua*. Cambridge: Aluvión.
- . (2018). La política de la incomodidad. *Anuario de Glotopolítica*, disponible en línea, 21/8/2018.
- Del Valle, J.; & Meirinho, V. (2016). Ideologías lingüísticas. In *Enciclopedia Volume 2, Part 2* (Academic Works CUNY), 622–631.
- Escandell-Vidal, V. (2018). Reflexiones sobre el género como categoría gramatical. Cambio ecológico y tipología lingüística. In M. Ninova (ed.), *De la lingüística a la semiótica: trayectorias y horizontes del estudio de la comunicación*. Sofía: Universidad S. Clemente de Ojrid.
- . (2020). En torno al género inclusivo, *IgualdadES, 2*.
- Even-Zohar, I. (2007 [1986]). Conflicto lingüístico e identidad nacional. In *Polisistemas de Cultura*. Trad. J. Mojarro Romero. <https://www.tau.ac.il/~itamarez/works/papers/trabajos/polisistemas_de_cultura2007.pdf> [Language Conflict and National Identity. In J. Alpher (ed.), *Nationalism and Modernity: A Mediterranean Perspective* (pp. 126–135). New York: Praeger & Haifa: Reuben Hecht Chair.]
- Forgas Berdet, E. (1986). Sexo y sociedad en el último DRAE. *Universitas Tarraconensis*, X, 79–101.
- . (2001). Implicaciones de género en la comunicación: el sexismo en el lenguaje. In *Els papers socials de les dones*. Tarragona: S. P. Universidad Rovira i Virgili.
- Gal, S. (2012). Multiplicidad y controversia entre ideologías. In B. B. Schieffelin, K. A. Woolard, & y P. V. Kroskrity (Eds.), *Ideologías lingüísticas. Práctica y teoría* (pp. 405–424). Madrid: Catarata.
- García Meseguer, Á. (1977). *Lenguaje y discriminación sexual*. Madrid: Cuadernos para el Diálogo.
- . (1994). *¿Es sexista la lengua española?* Madrid: Paidós.
- . (2002a). El español, una lengua no sexista. *Estudios de Lingüística del Español*, 16.
- . (2002b). La lengua española no es sexista, lo son sus propios hablantes y oyentes. *La Opinión*, 23 de noviembre de 2002.
- Guerrero Salazar, S. (2010). El sexismo lingüístico: un tema de actualidad. *Uciencia*, 3, 32–33.
- Grijelmo, Á. (2019). *Propuesta de acuerdo sobre el lenguaje inclusivo*. Barcelona: Taurus.
- Gutiérrez Ordóñez, S.; & Gaviño Rodríguez, V. (2014). Trescientos años de la fundación de la Real Academia Española: de sus orígenes al siglo XXI. In M. L. Calero et al. (Eds.), *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística* (pp. 325–348). Münster: Nodus.
- Kabatek, J. (Ed.) (2008). *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: Nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*. Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- Koch, P. (2008). Tradiciones discursivas y cambio lingüístico: el ejemplo del tratamiento vuestra merced en español. In J. Kabatek (Ed.), *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: Nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas* (pp. 53–88). Madrid: Iberoamericana-Vervuert.

- La Época* (1849–1936). Madrid: La Época.
- Labov, W. (1991 [1972]). *Sociolinguistic Patterns*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Lakoff, R. (1975). *Language and woman's place*. Nueva York: Harper & Row.
- Lara, L. F. (2004). *Lengua histórica y normatividad*. México: El Colegio de México.
- Llamas Sáiz, C. (2015). Academia y hablantes frente al sexismo lingüístico: ideologías lingüísticas en la prensa española. *Circula: Revue d'idéologies linguistiques*, 1, 196–215.
- Lledó i Cunill, E. (2012). *Cambio lingüístico y prensa*. Barcelona: Laertes.
- Maffia, D. (2019). El lenguaje inclusivo y la “ideología de género”. *Anuario de Glotopolítica*, disponible en línea, 11/3/2019.
- Montero, R. (2019). Portavoza: palabras chirriantes. *El País*, disponible en línea, 17/2/2019.
- Muntané, I. (2018). El lenguaje es política. *El País*, edición impresa, 16 de agosto.
- Narvaja de Arnoux, E.; & Del Valle, J. (2010). Las representaciones ideológicas del lenguaje. Discurso glotopolítico y panhispanismo. *Ideologías Lingüísticas y el Español en Contexto Histórico*, 7, 1, 1–24.
- Regúnaga, A. (2009). Categorización lingüística, género gramatical y visión del mundo. *Anuario. Facultad de Ciencias Humanas*, 9, 193–210.
- Rivas Zancarrón, M. (2018). Algunas consideraciones sobre las diferencias entre género natural y gramatical. Motivación social vs. motivación lingüística. In V. Gaviño Rodríguez, & J. Marchena Domínguez (Eds.), *Civilización, literatura y lengua españolas* (pp. 225–238). Cádiz: Editorial UCA.
- . (2019). Actitudes lingüísticas implícitas y explícitas en la tradición discursiva epistolar de América y España (ss. XVIII y XIX). *Boletín de la Real Academia Española*, 99, 320, 835–884.
- Roca, I. (2005a). La gramática y la biología en el género del español (1ª parte). *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 35, 1, 17–44.
- . (2005b). La gramática y la biología en el género del español (2ª parte). *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 35, 2, 397–432.
- . (2009). Todas las vascas son vascos, y muchos vascos también vascas. *Boletín de la Real Academia Española*, 89, 299, 7–117.
- Sancha Vázquez, J. (2015a). Un acercamiento al mal llamado “sexismo lingüístico” y las razones lingüísticas de su confusión. In *La identidad nacional a través del diálogo entre culturas* (pp. 102–108). Rostov del Don: Universidad Federal del Sur.
- . (2015b). El sexo y la lengua, ¿qué es lo que corrigen en realidad las guías de lenguaje no sexista? In *Problemas actuales del conocimiento en Humanidades: aspectos teóricos y aspectuales* (pp. 52–67). Piatigorsk: Universidad Lingüística de Piatigorsk.
- . (2020a). *La injerencia del sexo en el lenguaje. Dos siglos de historia del género gramatical en español*. Berlin: Peter Lang.
- . (2020b). “Je la suis aussi”. De pronombre acusado a pronombre acusativo: historia de una anti-neutralización sociolingüística. In M. Rivas Zancarrón, & V. Gaviño (Eds.), *Creencias y actitudes ante la lengua en España y América (siglos XVIII y XIX)* (pp. 227–250). Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- Sarlo, B. (2018). Alumnos, alumnas y “alumnas”. *El País*, disponible en línea, 12/10/2018.
- Schieffelin, B. B.; & Doucet, R. C. (2012). El criollo haitiano ‘real’: ideología, metalingüística y opción ortográfica. In B. B. Schieffelin, K. A. Woolard, & P. V. Kroskrity (Eds.), *Ideologías lingüísticas. Práctica y teoría* (pp. 368–404). Madrid: Catarata.
- Silverstein, M. (1985). Language and the Culture of Gender: At the Intersection of Structure, Usage and Ideology. *Semiotic mediation*, 219–259.

Tusón, J. (2010). *Los prejuicios lingüísticos*. Barcelona: Octaedro.

Viéitez, E. (2017). Debate urgente: ¿tienen arreglo los machismos del castellano? *Clarín*, disponible en línea, 03/12/2017.

Woolard, K. A. (2007). La autoridad lingüística del español y las ideologías de la autenticidad y el anonimato. In J. Del Valle (Ed.), *La lengua, ¿patria común? Ideas e ideologías del español* (pp. 129–142). Madrid: Iberoamericana-Vervuert.

———. (2012). Las ideologías lingüísticas como campo de investigación. In B. B. Schieffelin, K. A. Woolard, & P. V. Kroskrity (Eds.), *Ideologías lingüísticas. Práctica y teoría* (pp. 19–69). Madrid: Catarata.



This work can be used in accordance with the Creative Commons BY-SA 4.0 International license terms and conditions (<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/legalcode>). This does not apply to works or elements (such as images or photographs) that are used in the work under a contractual license or exception or limitation to relevant rights.